



Resolución Directoral

VEINTISEIS DE OCTUBRE, 20 JUN 2016



VISTO:

El Informe N°035-2016/ GRP DSP HAPCII- 2 SRP-4300201608.RVAED, de fecha 13 de Junio del 2016, emitido por el coordinador del PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 de "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres" - (RVAED) del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2" quien remite propuesta del **"PLAN DE RESPUESTA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES 2016-2017"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, Ley No. 27657 - Ley del Ministerio de Salud en el Artículo 5° establece que, el Ministerio de Salud diseña y norma los procesos organizacionales correspondientes, en el ámbito de su gestión institucional y sectorial, para lograr los objetivos funcionales como la cultura de salud para el desarrollo físico, mental y social de toda la población, el entorno saludable para toda la población, la protección y recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de las personas en condiciones de equidad y plena accesibilidad, la prevención y control de las epidemias y el desarrollo de las capacidades suficientes para recuperar y mantener la salud de las personas y poblaciones que sean afectadas por desastres;

Que, la RM N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva 036-2004-OGDN/MINSA V.01 Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.

Que, mediante del documento del visto, emitido por el coordinador del Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres"- (RVAED) en el acotado Plan se manifiesta que con la finalidad de organizar la respuesta y establecer las acciones de respuesta prioritarias para atender la emergencia ante los desastres naturales con adecuada y oportuna disposición del personal administrativo, asistencial y del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, ubicado en el Distrito Veintiséis de Octubre, en la provincia de Piura,



Que, el objetivo general del Plan propuesto es optimizar la capacidad de respuesta del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, frente a emergencias y desastres sean estos internos o externos y entre sus objetivos específicos están el asignar las funciones y responsabilidades a los directivos y personal del establecimiento de salud, definir las tareas de respuesta y sus actividades para el control de la emergencia interna y la atención de la demanda masiva de víctimas (emergencia externa), establecer la organización y mecanismos de coordinación para enfrentar la emergencia; así como identificar los documentos necesarios para la implementación del "Plan de Respuesta para Emergencias y Desastres 2016-2017", del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, mediante Resolución Gerencial General Regional No. 0136-2016/ GOBIERNO REGIONAL PIURA GGR del 01 de Marzo 2016 y contando con las visaciones del Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento técnico denominado "**PLAN DE RESPUESTA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES 2016-2017**"; el cual consta de XII (Doce) disposiciones y 09 anexos, emitido en 37 folios que también forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE al Comité de Defensa Civil y Desastres del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, la responsabilidad de la difusión, coordinación y ejecución del citado documento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en la Pagina Web del Hospital

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Archivo.
Administración
Unidad Epidemiología
Asesoría Legal
Comité DCyD
File Archivo resoluciones.
ICCZ/LMSB.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Med. ROGER OQUELIS CABREDO
DIRECTOR
C.M.P. 26949 - RNE 20482

